

BOLETÍN DE ACLARACIONES Nro. 01

El presente Boletín de Aclaraciones se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25,

Y, en cumplimiento a la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 8 "Aclaraciones al Documento de Licitación", subnumeral 8.1: "Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 7.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 25.2.

Una vez vencido el plazo para la realización de preguntas de acuerdo al Anuncio Específico de Adquisiciones, se procede a verificar el correo institucional destinado para llevar adelante el proceso de contratación, en donde el Comité Técnico de Evaluación y Selección determina que, SI existen preguntas, mismas que se detallan en el orden de recepción a continuación, con su respectiva respuesta: El presente Boletín de Aclaraciones será publicado en los mismos medios en que se publicó inicialmente la Solicitud de Ofertas de Bienes para la Licitación Pública Internacional, del proceso de Licitación Pública Internacional para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTROPOMÉTRICOS PARA LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS 9 COORDINACIONES ZONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, signado con código de proceso Nro. EC-L1250-P00004.

Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
1	Favor confirmar que si un oferente extranjero resulta adjudicatario se podrá otorgar: La exención total de derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares, timbres, aranceles, etc.
	RESPUESTA/ACLARACIÓN Estimado oferente, de acuerdo a lo indicado en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de Licitación IAO 15.7: "(...) para efectos de la adjudicación se considerará el precio del <u>Incoterm DDP-2020</u> .", en ese sentido no se otorgará exención de derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares, timbres, aranceles, etc., ya que el Incoterms DDP es una de las reglas de comercio internacional que establece que el vendedor es responsable de entregar los bienes al comprador en un lugar designado en el país de destino, asumiendo todos los costos y riesgos asociados con el transporte, incluidos los impuestos, aranceles y trámites aduaneros de importación.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
2	Favor confirmar que si un oferente extranjero resulta adjudicatario se podrá otorgar: Los Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados, se deben cotizar únicamente CIP con entregas hasta los destinos del Plan de Distribución, más los servicios conexos aplicables
	RESPUESTA/ACLARACIÓN

	<p>Estimado Oferente. Se deberá cotizar los bienes en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Precio CIP utilizando el formulario de <i>"Lista de Precios de Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados"</i>, considerar que el transporte de los bienes hasta el lugar final de destino y otros servicios correrán a costo del proveedor adjudicado. 2. Precio DDP utilizando el <i>"Anexo al Formulario de Lista de Precios de Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados"</i>, en el cual se deberá ofertar en DDP. <p>Este proceso no contempla servicios conexos</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
3	<p>De acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento del Banco Mundial, estas licitaciones internacionales usualmente aceptan las condiciones de pago detalladas a continuación: (i) Anticipo: El 10 % del Precio del Contrato se pagará contra presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados. (ii) Al embarcar los bienes: El 80% del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una Carta de Crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco del país, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 14.1 de la CGC. (iii) Al recibir los bienes: El 10% del precio de los bienes recibidos se pagará contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. En conformidad con los principios de equidad y concurrencia competitiva que promueve el Banco en sus proyectos, favor considerar que en otras licitaciones del BID en Ecuador y en la región se admiten y aplican estas condiciones que promueven la participación de los Oferentes del exterior.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado oferente, revisar Boletín de Enmienda Nro. 01, Enmienda Nro. 1.11.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
4	<p>Uno de los requisitos para la participación dentro del proceso es que la empresa tenga una Experiencia General por un valor de \$ 3'530.012,20; pero esta experiencia debe conformarse por solo 4 contratos; hecho que hace que el proceso sea un poco cerrado a la participación. La empresa que represento (...); tiene dicha experiencia pero para alcanzar el monto solicitado se debe presentar 5 contratos, ¿puede ser válido la presentación de los 5 contratos?, o que otra alternativa nos pueden ofrecer para la empresa que cuenta con la experiencia, pero en un contrato más de lo que se solicita.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, revisar Boletín de Enmienda Nro. 01, Enmienda Nro. 1.5
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
5	<p>¿Qué garantía nos da el MSP acerca de los lugares de almacenamiento en cada coordinación zonal para garantizar un adecuado BPA (buenas prácticas de almacenamiento), y de esta forma evitar el deterioro de los equipos entregados, y así no tener inconvenientes en los lugares definitivos dónde reposará el equipo, (por ejemplo, inadecuado empilamiento, mala ventilación, humedad excesiva, inadecuado control de vectores, etc.).</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado oferente, debe considerar que, de acuerdo a lo descrito en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los Bienes (...), subnumeral 3.3.1 la Garantía Técnica, avalará la funcionalidad absoluta del bien contra todo posible defecto, desperfecto o falla de fabricación; así como, daños y/o defectos atribuibles a la fabricación y/o vicios ocultos que

	<p>pudieran encontrarse y, serán entregados de parte del Proveedor al Comprador por cada tipo de equipo a la suscripción del acta entrega recepción, en ese contexto es responsabilidad del MSP velar por el adecuado almacenamiento de los bienes, y que de detectarse errores de fabricación serán cubiertos por la garantía técnica otorgada por el vendedor.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
6	<p>Solicitamos por este medio se nos pueda entregar el listado definitivo de los centros de salud en donde se va a realizar el mantenimiento de los equipos, indicando provincia, cantón y parroquia, en vista de que es un costo que debemos calcular para poder entregar un precio final adecuado.</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Estimado oferente, revisar el Boletín de Enmiendas No. 01, Enmienda No. 1.9, además se adjunta el link donde se encuentra la información.</p> <p>https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/yr00CAYbjp7plCS</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
7	<p>Solicitamos que se pueda entregar un anticipo real del 30%, en el que se pueda respaldar con una póliza de buen uso de anticipo de una aseguradora, en vista del tamaño del proceso de contratación. Pese a que somos una empresa con presencia en el mercado ecuatoriano con más de 30 años, y contamos con un músculo financiero grande, si necesitamos al menos de este 30% de anticipo real, sin presentación de garantías bancarias.</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Estimado oferente las consideraciones relacionadas a la entrega de un Anticipo y su garantía se encuentran detalladas en el Boletín de Enmiendas No. 01: Enmienda No. 1.11 y Enmienda No. 1.12.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
8	<p>En cuanto a los registros sanitarios, ¿es posible que los equipos médicos puedan homologar los registros sanitarios de diferentes países o sus certificaciones de distribución (FDA, CE)?, clarificar cual sería el procedimiento, ya que, es de conocimiento público, la presencia de la oficina del ARCSA en aduana, quien ha establecido la presentación de registro sanitario para cada equipo y dispositivo médico que ingrese al país. En base a esta consulta, ¿qué ayuda va a prestar el banco o el MSP para agilizar este trámite?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Estimado oferente, de acuerdo a lo determinado en las fichas técnicas del proceso, los bienes a adquirir pueden contar con las certificaciones de producto de fabricación nacional o internacional a ser homologadas en el país, de acuerdo a lo indicado en los siguientes links:</p> <p>https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/Lista-de-Agencias-Reguladoras-de-Alta-Vigilancia-reconocidas-por-ARCSA.pdf</p> <p>https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/Acuerdo-Ministerial-586-Reglamento-de-registro-sanitario-de-medicamentos-en-general-ultima-reforma-15.06.2021.pdf</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
9	<p>De acuerdo con la información que contamos en el SDO, se puede verificar que son dos mantenimientos anuales es decir 4 mantenimientos en 2 años, favor indicar si ¿la puesta en funcionamiento de los equipos en los lugares de destino final, se tomarían en cuenta como el primer mantenimiento preventivo, sujeto a garantía?, y de ser así el caso, ya no serían 4 mantenimientos sino 5, favor aclarar.</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>

	Estimado, de acuerdo a lo indicado en la Documento de Licitación, la Garantía Técnica tendrá vigencia y cobertura de mantenimientos a partir de la firma del acta entrega recepción según corresponda, en ese sentido previa a la firma de cada acta entrega recepción los equipos deberán ser entregado correctamente probados y puesto en funcionamiento, en ese contexto no se puede considerar parte de la garantía técnica la puesta en funcionamiento de los equipos esto de acuerdo a lo indicado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes (...), subnumeral 3.3 Garantías, 3.3.1 Garantía Técnica que prevé: <i>“La garantía técnica será emitida por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado en el Ecuador y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta entrega recepción de los equipos, conforme las especificaciones técnicas de los bienes. “</i>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
10	¿Cuál es el presupuesto referencial establecido por la entidad dentro de la Licitación EC-L1250-P00004?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado oferente, no se puede entregar el valor del presupuesto referencial, considerando que el Documento Estándar de Licitación no establece detallar el mismo; por lo cual, los oferentes pueden usar la información disponible en la SDO para presentar su oferta.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
11	¿Dentro de la Licitación EC-L1250-P00004 pueden participar tantas personas naturales y/o jurídicas?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado oferente, dentro del Documento de Licitación no se ha establecido un límite de participantes; en ese contexto, pueden participar todos los interesados que cumplan con los requisitos exigidos en el Documento de Licitación.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
12	¿Los oferentes en consorcio o asociación pueden ser entre personas naturales?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado oferente, de acuerdo a lo descrito en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 artículo 1.12 Asociaciones en Participación, se indica lo siguiente: <i>“Cualquier firma puede participar en una licitación independientemente o en una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), tanto con firmas del país del Prestatario como con firmas de otros países, pero el Banco no acepta condiciones de asociación obligatoria entre firmas”</i> ; en ese contexto, solo se podrá conformar APCA's entre personas jurídicas (firmas).
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
13	¿Los oferentes en consorcio o asociación pueden ser entre personas naturales y personas jurídicas?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, remitirse a la respuesta de la Pregunta No. 12
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
14	¿Cuáles serán los criterios de evaluación si se toma en cuenta que dentro de la sección III bajo el título “Criterio de Evaluación y Calificación” los numerales 1, 2, 3 y 4 se encuentra detallado (No Aplica)?

	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo indicado en el Documento de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, se indica: <i>“Esta sección contiene todos los criterios que el Comprador <u>aplicará</u> para evaluar y calificar las ofertas (...)”</i> , en ese sentido los criterios a aplicar son los indicados en el numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 39) de la antes citada sección.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	¿Para establecer el cumplimiento de la experiencia del personal técnico mínimo únicamente se revisará que tenga 3 proyectos o se puede presentar 1 proyecto que mantenga por varios años dentro de los últimos 5 años.?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
15	Estimado Oferente, de acuerdo a lo indicado en la Sección III. Criterios de Evaluación, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 39), 5.1 Criterios de Calificación, literal b) Personal Técnico Mínimo, tabla “Experiencia del Personal Técnico mínimo”, se indica con claridad que el personal técnico propuesto deberá avalar su experiencia con 3 proyectos, relacionados a las calibraciones, ajustes, lecturas de voltajes y parámetros, correspondientes a equipos antropométricos. La experiencia del personal técnico no está especificada por el tiempo de las experiencias sino en el número de proyectos en que haya participado.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	¿Para este proceso aplica la obligación de presentar la “Garantía de Mantenimiento de Oferta”, en caso de aplicar, ¿Cuál es el monto mínimo que debe cubrir la “Garantía de Mantenimiento de Oferta”?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
16	Estimado oferente, de acuerdo a lo indicado en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 20.1, se indica: <i>“No se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (...)”</i> , en ese sentido no se ha considerado la presentación de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, pero si se deberá adjuntar una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, para lo cual los oferentes usaran los formularios descrito en la Sección V. Formulario de la Oferta.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	¿Para la Garantía de Cumplimiento esta puede ser instrumentada por medio de una póliza de seguros conforme lo establece el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
17	Estimado Oferente, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 19.3, se indica: <i>“Se requiere una Garantía de Cumplimiento. La Garantía de Cumplimiento <u>deberá presentarse en alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos. b) Fianza de Cumplimiento. La garantía deberá ser emitida por una institución financiera de un país elegible, habilitada para operar como tal en el país de emisión de la garantía.”</u></i> , en ese sentido al ser un proceso que se rige por las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, las garantías serán aceptadas únicamente en la formas descritas anteriormente.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
18	Dado que este proceso corresponde a una Licitación Pública Internacional y nuestra empresa tiene representación legal en el exterior, solicitamos aclarar cuál sería la figura legal aplicable

	<p>para formalizar el contrato en caso de ser adjudicados. Asimismo, solicitamos detallar los documentos legales requeridos para la firma del contrato, considerando que la factura sería emitida de forma internacional y que el pago correspondiente se realizaría en una cuenta bancaria ubicada en el extranjero.</p>
	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>
	<p>Estimado Oferente:</p> <p>En caso de resultar adjudicado una empresa extranjera no domiciliada en el Ecuador, para la suscripción del contrato deberá nombrar un Apoderado que cuente con un poder especial quien deberá estar domiciliado en el país conforme lo señalado en el Art. 6 de la Ley de Compañías que dice: <i>“Toda compañía nacional o extranjera que negocie o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la república un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas. (...)”</i>, trámite que deberá realizarlo en una Notaria del país con la documentación habilitante y demás requisitos que solicité la notaria. Posteriormente, corresponderá realizar el trámite de inscripción del Apoderado que cuente con un poder especial, en el Registro Mercantil.</p> <p>Una vez finalizado dicho trámite, el Apoderado deberá acercarse a las oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI), para que realice las gestiones a fin de obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y factura electrónica. Puede revisar los pasos a seguir en el siguiente link: https://www.sri.gob.ec/requisitos-sociedades (registro único de contribuyentes, inscripción, requisitos específicos por tipo de sociedad, Requisitos para sociedad extranjera no domiciliada en el Ecuador).</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
19	<p>En los Formularios de Lista de Precios: Bienes Fabricados Fuera del País del Comprador a ser Importados, se utiliza el Incoterms CIP en el precio y en el Formulario Anexo al Formulario de Lista de Precios: Bienes Fabricados Fuera del País del Comprador a ser Importados, se utiliza el Incoterms DDP; al ser nosotros una empresa internacional y tener experiencia en ventas hacia Latinoamérica, solicitamos se incorpore el Incoterm DAP (Delivered At Place) y que la importación se realice a nombre del Ministerio de Salud Pública.</p>
	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>
	<p>Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección III. Datos de la Licitación, IAO 15.7 establece: <i>“La edición de Incoterms es 2020 – CIP para la evaluación por parte del Comité Técnico de Evaluación Selección y Adjudicación (CTESA). Mientras que para efectos de la adjudicación se considerará el precio del Incoterm DDP-2020”</i>.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
20	<p>Es fundamental para nuestra empresa conocer si las Coordinaciones Zonales disponen de la capacidad para almacenar temporalmente los equipos en sus bodegas hasta que el Administrador del Contrato pueda proceder con su recepción formal. En caso de que no cuenten con dicho espacio, agradeceríamos que nos indiquen el tiempo estimado que tomaría el proceso de entrega y recepción de los bienes, a fin de calcular los costos asociados al almacenamiento.</p>
	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>
	<p>Estimado Oferente, las Coordinaciones Zonales, cuentan con el espacio suficiente para almacenar los bienes que se van a adquirir, en ese contexto las entregas se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Sección VI. Requisitos de los Bienes (...), 1. Lista de Bienes y Cronograma de entrega.</p>

Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
21	<p>Una vez realizada la verificación y recepción de los equipos (Acta de Entrega-Recepción Parcial suscrita por la comisión designada), ¿el Ministerio de Salud Pública asumirá la responsabilidad de la distribución de los equipos a los distintos Centros de Salud, por cuenta y riesgo exclusivo del Ministerio, sin que nuestra empresa deba incurrir en costos adicionales ni en obligaciones logísticas relacionadas con el transporte o entrega de los equipos a sus destinos finales?</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	<p>Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, subnumeral 3.2.1 Recepción: “<i>El proveedor deberá entregar los bienes en las bodegas de las 9 Coordinaciones Zonales de Salud; (...).</i>”; en ese contexto, al proveedor adjudicado solo le corresponde entregar los bienes hasta las Coordinaciones Zonales.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
22	<p>¿Podrían confirmar si los dos entrenamientos para el personal técnico en mantenimiento básico del equipo de báscula sin tallímetro, durante los dos años de garantía técnica, son exclusivos para este equipo o si también abarcan los demás equipos del contrato? Además, solicitamos aclarar si dicho entrenamiento debe realizarse en las zonas designadas o directamente en los centros de salud donde están ubicados los equipos (báscula sin tallímetro). En caso de que el entrenamiento deba realizarse en los centros de salud, solicitamos se nos proporcione la base de datos con los nombres de dichos centros, especificando la coordinación zonal, provincia, cantón, parroquia y/o ciudad donde se encuentran ubicados los equipos.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	<p>Estimado Oferente, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección III. Requisitos de los Bienes (...). Subnumeral 3.2.2 Entrenamiento / Capacitación: “<i>El Proveedor deberá capacitar con técnicos especialistas sobre el manejo del equipo, sus capacidades, bases técnicas, uso correcto y limpieza; conforme el cronograma de entregas y capacitación presentado al administrador de contrato. Las capacitaciones se impartirán en las instalaciones de las Coordinaciones Zonales de Salud, de acuerdo con el siguiente detalle: (...)Báscula sin tallímetro: Entrenamiento para el personal técnico en mantenimiento básico. Además, los entrenamientos serán al menos de forma anual durante los dos (2) años de garantía técnica, en las áreas que lo requieran.</i>”.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
23	<p>Finalmente, considerando nuestra experiencia técnica, estimamos que el tiempo aproximado de capacitación es de 30 minutos por equipo. Por ello, solicitamos que no se imponga un límite estricto de tiempo para la capacitación, sino que se evalúe el desempeño de los asistentes a través de una prueba de conocimientos que demuestre los resultados del entrenamiento.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	<p>Estimado Oferente, de acuerdo a lo indicado en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los bienes (...), 3. Especificaciones Técnicas, subnumeral 3.2.2, se establece que cada capacitación tendrá una duración de 4 horas de capacitación y 30 minutos de descanso, el Administrador del contrato velará porque se cumplan los tiempos en las capacitaciones impartidas.</p>
	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN

24	<p>Es fundamental destacar que no es posible descargar ningún documento desde el enlace proporcionado. Por lo tanto, solicitamos se nos facilite la base de datos con los nombres de los centros de salud donde se ubicarán los equipos, incluyendo la siguiente información: coordinación zonal, provincia, cantón, parroquia y/o ciudad, además de la cantidad de equipos asignados a cada centro. Dicha información es indispensable para calcular los costos asociados a los cuatro mantenimientos preventivos incluidos como parte de la garantía de fábrica.</p>
	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>
	<p>Estimados, revisar el Boletín de Enmiendas No. 01, Enmienda No. 1.9, además se adjunta el link donde se encuentra la información.</p> <p>https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/yr00CAYbjp7plCS</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
25	<p>Dada la cantidad de equipos involucrados en este proceso, solicitamos que el plazo para la primera entrega se extienda a 120 días a partir del día siguiente de la acreditación del anticipo, manteniendo el plazo para la segunda entrega en 150 días después de dicha acreditación. Considerando que la producción y la importación (desde el exterior) tomarían aproximadamente 90 días, pedimos que se analice este aspecto y se considere la ampliación del plazo para la primera entrega. Asimismo, solicitamos se nos indique si existe algún inconveniente en caso de que optemos por entregar la totalidad de los bienes dentro de los 120 días.</p>
	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>
	<p>Estimado oferente, revisar el Boletín de Enmiendas No. 01: enmienda No. 1.6</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
26	<p>Dado que el proceso de adquisición contempla 16.469 equipos antropométricos, solicitamos un anticipo del 20% con el fin de iniciar la producción de manera oportuna y garantizar el cumplimiento total del contrato, asegurando las entregas en los plazos establecidos. En caso de que esta solicitud sea aprobada, ¿cuál sería el procedimiento a seguir y qué documentación deberíamos presentar?</p>
	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>
	<p>Estimado Oferente, revisar Boletín de Enmiendas No. 01: Enmienda No. 1.11 y Enmienda 1.12</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
27	<p>En los documentos requeridos para el pago, se menciona la presentación de una factura, pero no se especifica si debe ser nacional o internacional. Nuestra empresa cuenta con representación legal en el exterior y, en caso de ser adjudicados, solicitamos que los pagos se realicen fuera del país, por lo que estaríamos emitiendo una factura internacional. A este respecto, solicitamos confirmación sobre lo siguiente: ¿Existe algún inconveniente por parte de la entidad contratante para realizar los pagos en el exterior? ¿Podrían aclarar cuáles serían los tributos y/o tasas aplicables a la transferencia internacional desde Ecuador hacia Asia?</p>
	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>
	<p>Estimado oferente:</p> <p>Conforme lo señalado en el Ley del Registro Único de Contribuyentes en su artículo 3 señala: <i>"De la Inscripción Obligatoria.- Todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad"</i></p>

	<p><i>jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes."</i></p> <p>En este sentido, su apoderado deberá acercarse a las oficinas del Servicios de Rentas Internas (SRI), para que realice las gestiones a fin de obtener el registro único de contribuyentes (RUC) y factura electrónica nacional. Puede revisar los pasos a seguir en el siguiente link: https://www.sri.gob.ec/requisitos-sociedades (registro único de contribuyentes, inscripción, requisitos específicos por tipo de sociedad, Requisitos para sociedad extranjera no domiciliada en el Ecuador). Por lo que, en relación a los tributos y tasas que correspondieren en relación al proceso su apoderado deberá gestionar directamente con el SRI.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
28	<p>Asimismo, para mayor claridad, solicitamos se nos explique en términos generales el contenido de los documentos mencionados, especialmente en lo que respecta al informe de satisfacción suscrito por el Administrador, dado que entendemos que existe un acta de entrega-recepción parcial firmada por la comisión designada.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado oferente, revisar Boletín de Enmienda No. 01: Enmienda No. 1.11
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
29	<p>Finalmente, solicitamos información sobre el tiempo estimado para que se efectúe la acreditación del pago en nuestra cuenta en el exterior, una vez que todos los documentos requeridos hayan sido presentados correctamente.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, el Ministerio de Salud Pública realizará todas las gestiones que le corresponden para que el pago se remita al Ministerio de Economía y Finanzas, este último realizará la acreditación según la base de programación y disponibilidad de caja fiscal; sin embargo, es importante indicar que el financiamiento de este proceso proviene de un contrato de préstamo firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo No. 4928/OC-EC.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
30	<p>Tras una revisión técnica realizada por nuestro equipo, hemos identificado que las Especificaciones Técnicas de los Bienes en esta contratación parecen estar alineadas exclusivamente con la marca SECA. Esta situación restringe nuestra capacidad de competir de manera justa y compromete los principios fundamentales de adquisición establecidos por las Políticas del BID, como el valor por dinero, economía, eficiencia, igualdad, transparencia e integridad. Solicitamos una aclaración sobre esta situación y que se considere la posibilidad de ajustar las especificaciones para garantizar una competencia más equitativa y abierta.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado oferente, los bienes objeto de esta contratación cuentan con fichas técnicas, las mismas que han sido elaboradas en base a los lineamientos internos del Ministerio de Salud Pública (Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario), a través de solicitud de catálogos mediante convocatorias abiertas en las páginas oficiales del MSP, como resultado de este proceso se elaboran y validan las fichas técnicas y sus especificaciones.

Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
31	¿Con relación al proceso logístico de entrega de los bienes objeto de contrato no se especifica la instalación de cada equipo en los puntos finales, nos podrían aclarar si la entrega es en cada zonal o habrá un cronograma de instalaciones diferente?.
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Revisar respuesta pregunta No. 21
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
32	¿La contratación de esta Licitación, a). se facturará con la primera entrega a los 90 días b) se facturará con la segunda entrega a los 150 días
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Revisar Boletín de Enmiendas No. 01, Enmienda No. 1.6 y Enmienda No. 1.11
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
33	Dado el monto del contrato, es posible trabajar con anticipo?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, revisar Boletín de Enmiendas No. 01, Enmienda No. 1.11
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
34	Por favor indicar la fecha tentativa de adjudicación, si será en el año 2024 o 2025?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	De acuerdo a la planificación operativa del proyecto la adjudicación se estima realizar en el año 2024.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación en un solo ejemplar, el presente Boletín.

Quito, 01 de octubre de 2024.

Miembros del CTESA (con voz y voto)

*Ing. Ramiro Enrique González
Capelo*
**Delegado Máxima Autoridad
Presidente del Comité
Técnico**

*Lcda. Ana Gabriela Bonilla
Reyes*
**Delegado del Área
Requirente**

*Ing. Amanda Liseth Jiménez
Hidalgo*
**Profesional Afín al Objeto
de Contratación**

Miembros del CTESA (con voz pero sin voto)

*Ing. Evelyn Tatiana Puente
Cañar*
Delegado Financiero

*Abg. María Elena Vejar
Fernández*
Delegado Legal

RAZÓN: RAZÓN: Siendo por tal, que el Boletín que antecede fue leído y suscrito acorde a los términos legales por los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación. -
Lo certifico.

Lo certifico. -

Esp. Christian Cuichán
Secretario del CTESA